



EXPTE Nº: CS/9999/1100828426/2018/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **Servicio de "PLATAFORMAS MOLECULARES COMO HERRAMIENTA DE DECISIÓN TERAPÉUTICA EN ESTADIOS INICIALES DE CÁNCER DE MAMA"**, con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.,

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de contratación, así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas:

EMPRESA	LOTE	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Puntos precio	Punt técnic	TOTAL
PALEX MEDICAL S.A.	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	1.650,00	55,00	16,75	71,75
Myriad Genetics España SLU	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	-	00	00	00
Gen inCode SL	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	-	00	00	00
SYNLAB-UMA UTE	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	-	00	00	00
Hospital Clinic de Barcelona	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	-	00	00	00

Visto que la única empresa propuesta como adjudicataria, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente citado del Servicio de **"PLATAFORMAS MOLECULARES COMO HERRAMIENTA DE DECISIÓN TERAPÉUTICA EN ESTADIOS INICIALES DE CÁNCER DE MAMA"**, con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud





Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

1. Gen in Code SL
2. Hospital Clinic de Barcelona
3. Myriad Genetics España SLU
4. Palex Medical, S.A.
5. Synlab-Uma UTE

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la única empresa licitadora que cumple con los requisitos exigidos, y cuyos datos y oferta se indica a continuación:
(Se adjunta Anexo con informe técnico)

EMPRESA	LOTE	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Puntos precio	Punt técnic	TOTAL PUNTOS
PALEX MEDICAL S.A. NIF: A58710740	1	SOPORTE GENÓMICO DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA PRECOZ	1.650,00	55,00	16,75	71,75

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



INFORME EVALUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Nº EXPEDIENTE: Cse/9999/1100828426/2018/PA

Con fecha 18 de enero de 2019 se constituye la Comisión Técnica para la valoración de las ofertas técnicas y elaboración del informe técnico correspondiente al expediente Cse/9999/1100828426/2018/PA para la contratación centralizada del servicio de test de determinación genética como herramienta de decisión terapéutica en estadios iniciales de cáncer de mama su suministro en el Servicio Murciano de Salud para el suministro de servicios con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud, adjudicado por procedimiento abierto con todos los términos establecidos en el mismo.

La Comisión Técnica, revisa la documentación presentada por las empresas y, basándose en lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizó la valoración de las ofertas conforme a los criterios de valoración incluidos en el pliego.

A continuación se detallan los laboratorios que se han presentado a la licitación y el cumplimiento de las características exigibles mínimas recogidas en el pliego :

GEN INCODE (Mammaprint®): NO CUMPLE

HOSP.CLINICO BARCELONA (Prosigna®): NO CUMPLE

MYRIAD (EndoPredict®): NO CUMPLE

PALEX (Oncotype®): CUMPLE

Las características técnicas de obligado cumplimiento, en su 2º punto, indican: "Poder pronóstico **y predictivo** que estime la probabilidad de recidiva a 5 años".

Tras valoración de la documentación presentada por los cuatro licitadores y de la evidencia científica disponible, se considera que el valor pronóstico indica la capacidad del test para estimar la probabilidad de recidiva a 5 años, mientras que el valor predictivo indica la capacidad del test para estimar la probabilidad de beneficio de la quimioterapia con respecto a la disminución del riesgo de recidiva a 5 años. Se revisan las guías clínicas actuales de cáncer de mama precoz y las evaluaciones de tecnologías sanitarias disponibles, en las que se diferencia claramente el valor pronóstico y el valor predictivo. En concreto:

a) *Plataformas genómicas de carácter pronóstico-predictivo en el cáncer de mama: actualización de la evidencia. Revisión Sistemática / Isabel M. Martínez Férrez, Isabel Viguera Guerra, Mª Piedad Rosario Lozano, [et al]. — Sevilla: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, 2018.*

http://www.aetsa.org/download/publicaciones/2017_AETSA_Plataformas-genomicas_DEF_NIPOENTRAMITE.pdf

De acuerdo a esta evaluación, la más reciente disponible dentro del Sistema nacional de salud: "Las cuatro pruebas mostraron comportarse como factores pronósticos independientes que añaden información a los índices clínicopatológicos. Además, Oncotype DX mostró ser un factor pronóstico y predictivo en cáncer de mama ER-positivo tratado con tamoxifeno."

b) *Guía clínica SEOM de cáncer de mama en estadios tempranos. Ayala de la Peña F, Andrés R, García-Sáenz JA, Manso L, Margelí M et al. SEOM clinical guidelines in early stage breast cancer (2018). Clin Transl Oncol 2018; DOI 10.1007/s12094-018-1973-6*



De acuerdo a esta guía, publicada a finales de 2018 por la Sociedad Española de Oncología médica, solamente Oncotype DX presenta capacidad pronóstica y predictiva con un nivel de evidencia IA (máximo nivel de evidencia y recomendación), mientras que el resto de test genéticos para el cáncer de mama precoz (Mammaprint, Prosigna, Endopredict) muestran un alto nivel de evidencia para el pronóstico de recaída (Mammaprint: IA; Prosigna: IB; Endopredict: IB) sin demostración de valor predictivo.

c) NCCN Versión 3.2018.

https://www.nccn.org/professionals/physician_gls/pdf/breast.pdf

Esta guía es publicada por el National Comprehensive Cancer Network americano, que agrupa a los centros monográficos de cáncer más prestigiosos de EEUU. Como se observa en la tabla, solamente se reconoce el valor predictivo para el beneficio de la adición de quimioterapia sistémica al tratamiento adyuvante del cáncer de mama para el test Oncotype DX en las pacientes sin afectación ganglionar (ganglios negativos), mientras que para el resto de plataformas genéticas no se ha demostrado valor predictivo.

[illegible]

De acuerdo a esta información se confirma que, de las cuatro ofertas realizadas, solo Oncotype® cumple el requisito obligado de disponer de poder predictivo, cumpliendo el resto de características técnicas todos los licitadores.

A continuación se detallan las puntuaciones obtenidas tras la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de la empresa que cumple las características mínimas exigibles:

PALEX: PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS: 16,75 PUNTOS.

A. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: MÁXIMO 22,50 PUNTOS.

Nivel de evidencia en guías clínicas de cáncer de mama precoz (SEOM, ESMO, ASCO) (máximo 10 puntos)

PALEX: Puntuación **10 puntos**.

Poder pronóstico y predictivo a 10 años (máximo 5 puntos)

PALEX: Puntuación **4,25 puntos.**

Determinación del subtipo intrínseco (máximo 2,5 puntos)

PALEX: Puntuación **0 puntos.**

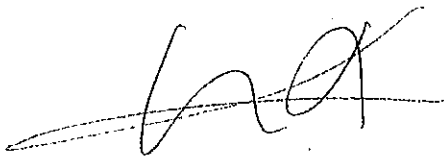
Validado en mujeres premenopausicas. (máximo 2,5 puntos)

PALEX: Puntuación **2,5 puntos**

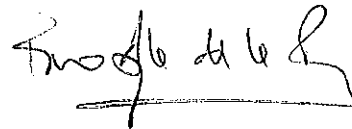
Análisis en tejido tumoral fresco o congelado con hielo seco o nitrógeno líquido (máximo 2,5 puntos)

PALEX: Puntuación **0 puntos**

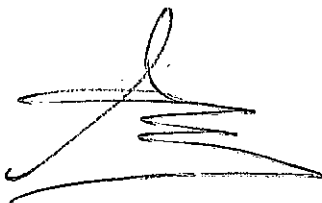
Murcia, 18 de enero de 2019



Dr. José Luis Alonso
Jefe de Servicio Oncología Médica
Hospital Clínico Universitario Virgen
de la Arrixaca



Dr. Francisco Ayala
Jefe de Sección Oncología
Hospital G.U. Morales Meseguer



Ana Aranda García
Servicio Gestión Farmacéutica SMS





Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

04/03/2019 18:14:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6b6b9460-3ea1-df73-e7ab-0050569134e7